

DR. IVAN CARVALLO MACIAS
INTENDENTE DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testamentos de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía **TEXLAPAYETTE S.A.** otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito el 12 de febrero de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía **TEXLAPAYETTE S.A.** en los términos constantes de la referida escritura

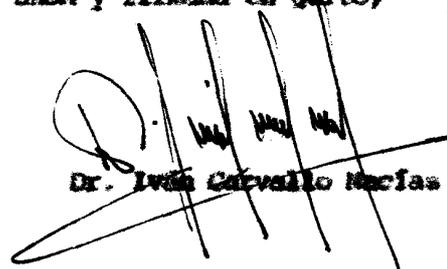
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero y Octavo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

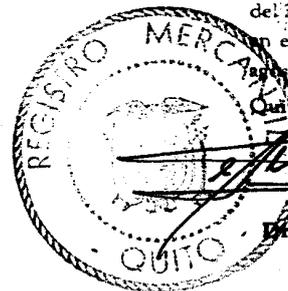
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

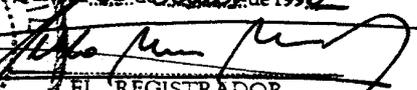
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito..

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 30 ABR. 1996


SZA/MAC


Dr. Ivan Carvallo Macias



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2864 del Registro Mercantil tomo. 127 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo Año.
Quito, a 25 de Octubre de 1996

EL REGISTRADOR
Dr. Julio Cesar Almeida M.